



MEMORANDO

662

Para: JUAN ALFREDO TORRES
Profesional Infraestructura – CPS (P) 089 de 2024

De: Alcalde Local de Puente Aranda

Asunto: Designación como Apoyo a la Supervisión

Contrato	Contratista	Objeto
93	Fredy Fuquen Moreno	Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructura del plan de desarrollo local Puente Aranda.
99	Diego Felipe Jiménez Zapata	Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructura del plan de desarrollo local Puente Aranda.
100	Hernán Gómez Espitia	Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructura del plan de desarrollo local Puente Aranda.
102	Iván Alberto Torres Parga	Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructura del plan de desarrollo local Puente Aranda.
106	Rolando Esteban Cruz Acosta	Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructura del plan de desarrollo local Puente Aranda.
201	Gloria Lucía Pintor Vargas	Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución y liquidación de los contratos de infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
217	Christian David Torres	Prestar los servicios profesionales requeridos para apoyar la formulación, proceso de contratación, evaluación y seguimiento de proyectos incluidos en el plan de desarrollo local vigente, así como la liquidación de los contratos suscritos para su ejecución para asegurar a adecuada inversión de recursos locales y el cumplimiento de las metas del mismo, en lo referente a temas transversales de infraestructura física, de acuerdo con los estudios previos.

238	Cristian Camilo Bohórquez Pérez.	Prestar los servicios técnicos para apoyar la ejecución y liquidación de los contratos de infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
-----	----------------------------------	---

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión de los contratos anteriormente relacionados. En su actuación como apoyo a la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría GCOGCI-M004.

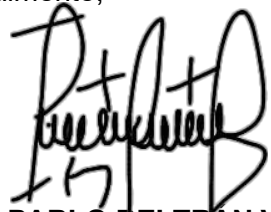
Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en la plataforma transaccional Secop II y SIPSE. Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prórrogas, cesión, otro sí y/o terminación.
2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Una vez finalice el contrato, se deben elaborar los documentos pertinentes y ser remitidos a la oficina financiera y de contratación oportunamente para su revisión y trámite, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,



JUAN PABLO BELTRAN VARGAS

Alcalde Local de Puente Aranda

Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Óscar Iván Espinel Molano – Abogado de Contratación FDL

Revisó: Juan Felipe Galindo – María Angélica Naranjo Herrera – Abogado/a de Contratación FDL

Revisó: Jesús Davis Ocampo – Abogado Especializado Despacho FDL